

viernes, 08 de enero de 2021

# Una nueva ordenanza regulará la gestión de las competencias delegadas por los Ayuntamientos en el OPAEF



Descargar imagen

Con el fin de homogeneizar las condiciones en la gestión de las competencias delegadas por los Ayuntamientos de la provincia, desde el Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Diputación de Sevilla se ha elaborado una ordenanza reguladora de las relaciones interadministrativas que, en materia tributaria, mantienen estas entidades locales con la Institución Provincial.

La regulación convencional mediante convenio establecida hasta ahora se sustituye a partir de aquí por otra, de naturaleza normativa, reflejada en

la citada ordenanza, que hace posible la relación entre los Ayuntamientos y demás entidades locales con el OPAEF sin un límite temporal preestablecido, salvo revocación de la delegación realizada al Organismo Provincial.

En palabras del presidente de la Diputación de Sevilla, Fernando Rodríguez Villalobos, 'se han reunido en un solo documento las condiciones de los distintos convenios, dando uniformidad y mejorando los requisitos para beneficio de todas las entidades locales, que ya solo han de ocuparse de aprobar en su plenario la delegación de la competencia que quieran realizar; se simplifican los trámites administrativos, evitando el exceso de burocracia'.

El contenido de la ordenanza es una traslación de los actuales convenios (general de gestión, inspección y recaudación tributaria y específicos de instrucción de procedimientos sancionadores por infracciones a la Ley de Tráfico), añadiendo los procedimientos para la aceptación de las competencias delegadas y la modificación o rescisión de las delegaciones.

Con esta Ordenanza se completa el proceso de normalización iniciado al regular las contraprestaciones económicas por el ejercicio de las competencias delegadas en las Ordenanzas fiscales. Por otra parte, se hace una pequeña ampliación del importe de los anticipos ordinarios que reciben las entidades delegantes y se contempla la posibilidad de asumir delegaciones de gestión de tasas, así como de otras potestades sancionadoras.



## COMUNICACION

Según ha explicado el mandatario provincial, ‘una de las mejoras incorporadas a esta nueva ordenanza es la subida en dos puntos porcentuales de los anticipos ordinarios que anualmente, mes a mes, el OPAEF facilita a los Ayuntamientos, pasando del 88% establecido hasta ahora a un 90%, un incremento de gran valor para las arcas municipales porque son estos anticipos los que en muchos casos permiten el mantenimiento de los servicios públicos ordinarios’.

Desde el Organismo Provincial se ha informado a todos los Ayuntamientos de la provincia sobre esta nueva norma reguladora, cuyo contenido está publicado en el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla y que, tras su aprobación definitiva, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, previsiblemente en el mes de marzo.